



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS, LXII LEGISLATURA, PRIMER AÑO DE EJERCICIO

1. Introducción

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 45, numeral 6, inciso a), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Agua y Saneamiento de la Cámara de Diputados, presenta su Programa de Trabajo para el periodo comprendido del 1 de septiembre de 2012 al 31 de agosto del 2013.

2. Misión

Los trabajos de esta Comisión estarán orientados a crear las condiciones normativas que aseguren el abastecimiento de agua para los usos doméstico, industrial y público urbano en cantidad y calidad, con tarifas accesibles y equitativas, propiciando su uso racional para lograr la sustentabilidad del vital líquido y la regeneración de los sistemas ecológicos, en un marco de eficiencia jurídica, económica y financiera de los organismos que regulan y administran el agua.

3. Visión

El agua potable debe considerarse como factor de desarrollo, accesible para todos, aprovechada de manera racional en sus diferentes usos y dando certidumbre al desarrollo social y a la actividad económica en el mediano y largo plazos.

4. Premisa general

Cumplir como premisa básica de la Comisión de Agua Potable y Saneamiento, las disposiciones del Párrafo Sexto del artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece como un derecho humano el que todas las personas tengan acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades



COMISION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL DE LA
COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.

5. Objetivos específicos

Cumplir las atribuciones de la Comisión de Agua Potable y Saneamiento de dar seguimiento a los trabajos legislativos que le turne el Pleno de la Cámara.

Efectuar análisis cuidadosos de los asuntos de su competencia a fin de emitir dictámenes, propuestas y opiniones que fortalezcan el marco jurídico y presupuestal para el uso justo, racional y sustentable del agua para consumo humano, industrial y en servicios, en concordancia con los otros usos del agua.

Participar, en todo lo que corresponda al agua potable y el saneamiento, en la discusión y aprobación de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, en la revisión de la Cuenta Pública y el Informe Anual del Ejecutivo Federal, procurando la mejor asignación de los recursos y verificando su aplicación conforme a las disposiciones legales y presupuestarias, a fin de que sean atendidas las necesidades de cada región y cada segmento de la sociedad en función de sus necesidades y sus condiciones económica.

6. Agenda de trabajo

La comisión llevará a cabo el control y seguimiento de los trabajos legislativos, presupuestales y de verificación y todas aquellas otras actividades de su competencia, destacando de manera enunciativa pero no limitativa, las siguientes:

1. Orientar los trabajos de la Comisión a la consolidación de un marco legislativo más ordenado, armónico e integrado, que propicie una efectiva gestión integral y sustentable del agua y favorezca la eficacia, convergente y congruente de la autoridad del agua en los diferentes usos.
2. Formular y proponer la Ley del Agua Potable y el Saneamiento como ley reglamentaria del Párrafo Sexto del artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos o, en su caso, reglamentaria de la Ley de Aguas Nacionales en todo lo relativo al agua potable y el saneamiento,



- en consulta con juristas y expertos en este recurso y en la administración pública.
3. Revisar y en su caso procesar reformas a la Ley de Aguas Nacionales como marco que armonicen los distintos usos y cuidados del agua tanto para consumo humano directo como hidroagrícola y pecuario, industrial, para servicios, generación eléctrica, pesca y esparcimiento.
 4. Analizar y valorar las iniciativas pendientes de dictamen o aprobación de la LXI Legislatura y anteriores en materia de agua potable y saneamiento, para dar continuidad al trabajo legislativo en aquello que la Comisión considere pertinente.
 5. Coordinarse con las comisiones de Recursos Hidráulicos, Medio Ambiente y Recursos Naturales, Turismo y otras cuyas atribuciones inciden en los usos del agua y su impacto ambiental, económico y social, a fin de alcanzar los mejores acuerdos legislativos para el manejo racional e integral de este recurso.
 6. Recibir en la Comisión a expertos que enriquezcan este Programa Anual.
 7. Conformar el Consejo Técnico Consultivo de la Comisión de Agua Potable y Saneamiento, con expertos sobre los distintos aspectos y de las distintas entidades del país, organizado por grupos de trabajo por temas y subtemas según convenga.
 8. Conocer de manera directa y oportuna la evaluación que tengan los titulares de los ramos relacionados con el agua, para contar con elementos objetivos y realistas.
 9. Efectuar reuniones de trabajo de la Comisión con dependencias del ejecutivo federal que se corresponden a la materia de la Comisión, a fin de cumplir las funciones de esta de dictamen legislativo, de información y de control evaluatorio, programándolas en función de los trabajos que vaya realizando la Comisión y sus subcomisiones y grupos de trabajo.
 10. Evaluar los diagnósticos de eficiencia integral de los sistemas de abasto urbano y rural, a fin de apoyar esquemas de asignación de recursos presupuestales en función de metas y resultados, para sectorización, reparación de fugas, técnicas de uso eficiente en hogares, escuelas, hospitales, parques, industrias y comercios.
 11. Integrar y analizar diagnósticos integrales de las coberturas de agua potable y saneamiento, de la calidad del agua abastecida y su



COMISION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

- disponibilidad y sustentabilidad, tanto en el medio urbano como en el rural, por entidad federativa, municipio y conglomerados urbanos.
12. Dar seguimiento a la ejecución del Programa Nacional Hidráulico en lo relativo a agua potable y saneamiento.
 13. Revisar los presupuestos de agua potable y saneamiento y de su ejercicio en los últimos años para verificar sus impactos.
 14. Revisar el ejercicio de los presupuestos vigentes para agua potable y saneamiento para dar seguimiento a su avance.
 15. Participar activamente en el proceso de revisión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para determinar los criterios de asignación y la asignación misma de los recursos para agua potable, saneamiento y en general para el recurso hídrico.
 16. Promover y vigilar que mejore la administración de los servicios de agua potable y saneamiento para lograr su equilibrio financiero, promoviendo el pago equitativo de los servicios y la eficaz y eficiente aplicación de los recursos económicos.
 17. Fomentar en el ámbito legislativo y presupuestal, la definición de tarifas con criterios técnicos y económicos y de desaliento del derroche del agua.
 18. Propiciar en los ámbitos de su competencia que haya imparcialidad, legalidad, objetividad y sobre todo equidad y proporcionalidad en el actuar de los organismos de administración y gestión del agua.
 19. Ampliar las facultades y responsabilidades de los gobiernos estatales en materia de agua potable y saneamiento y en los órganos técnicos y consultivos del agua, fortaleciendo a la vez las capacidades y atribuciones de fomento y regulación de los organismos federal y estatales. Impulsar una mayor descentralización en la gestión del agua.
 20. Establecer mayor transparencia en la gestión de las aguas nacionales y en la prestación de los servicios de riego y agua potable y alcantarillado y saneamiento a través de un sistema obligatorio de rendición de cuentas con base en indicadores de desempeño.
 21. Establecer, en el marco legal, procedimientos que alienten y formalicen la participación efectiva de los ciudadanos y ciudadanas en la toma de decisiones, lo que ampliará la eficacia y eficiencias del abasto de agua potable y su saneamiento y conservación.



COMISION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

22. Propiciar una estrecha coordinación con instituciones y organismos públicos, privados y de la sociedad civil relacionados con el agua potable y el saneamiento de las aguas residuales, a fin de lograr los objetivos de la Comisión.
23. Impulsar la gestión de agua con una perspectiva integral de ecosistema en la planeación y administración del recurso a largo plazo. Fortalecer, con los trabajos legislativos, presupuestales y de verificación de la Comisión, el proceso de planeación del agua potable en sus diferentes usos y de su saneamiento, decantando la responsabilidad de una autoridad socialmente sensible, eficiente y capaz de coordinarse con los gobiernos estatales y municipales.
24. Programar y realizar foros de consulta y otros eventos de análisis y debate de los distintos temas legales, técnicos, sociales y económicos del agua potable y el saneamiento, con la participación ciudadana de los sectores involucrados en el tema.
25. Apoyar activamente en el ámbito de sus atribuciones, la formación de una cultura del agua basada en el uso racional y sustentable de este recurso estratégico en proceso de agotamiento, esto en coordinación y colaborando con las demás Comisiones de la Cámara de Diputados, las dependencias de los tres órdenes de gobierno, en particular las educativas, y las organizaciones civiles relacionadas con el agua potable y el saneamiento y la protección del medio ambiente; asimismo trabajará para establecer un marco regulatorio de la cultura del uso racional y eficiente del agua.
26. Evaluar el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2013 en lo relativo a los recursos destinados a la recuperación y regeneración de los ecosistemas proveedores de agua, a la captación de agua pluvial y la recarga de mantos acuíferos tanto en áreas urbanas como en rurales, a fin de asegurar para el futuro el derecho de acceso equitativo al agua en cantidad y calidad.
27. Gestionar que el Poder Ejecutivo adecue las Reglas de Operación del Fondo Nacional de Desastres Naturales – FONDEN – para incluir los efectos nocivos de las contingencias climáticas en las obras de agua potable y saneamiento en el medio rural.
28. Hacer de la Comisión de Agua Potable y Saneamiento, como parte del Poder Legislativo de la Unión, un actor principal para que se cumpla el



COMISION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL DE LA
COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

mandato constitucional de que todas las personas tengan acceso al agua potable y al saneamiento de las aguas residuales.

7. Calendario de reuniones ordinarias

Conforme a lo establecido en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las reuniones ordinarias se efectuarán cuando menos una vez al mes y, si es necesario, podrán llevarse a cabo con mayor frecuencia.

Las reuniones ordinarias serán en los primeros miércoles de cada mes, salvo condiciones que ameriten su modificación, siendo las fechas siguientes:

Primer semestre del primer año de ejercicio:

- 30 de octubre
- 5 de diciembre
- 9 de enero
- 6 de febrero

Segundo semestre del primer año de ejercicio:

- 6 de marzo
- 3 de abril
- 8 de mayo
- 5 de junio
- 3 de julio
- 7 de agosto

8. Integración de grupos de trabajo

Para el desarrollo eficiente y oportuno de las funciones de la Comisión se constituirán las subcomisiones y los grupos de trabajo necesarios en función de los diversos aspectos sustantivos de las responsabilidades legislativas, presupuestales y de vigilancia, de conformidad con lo estipulado en los artículos 52, 53 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados y los acuerdos y disposiciones del Pleno de la Cámara, la Conferencia y la propia Comisión.

Las subcomisiones, como órganos auxiliares de la Comisión, hacen posible establecer, para los dictámenes que se turne, los puntos de vista de cada diputado a fin de que se cubran y atiendan íntegramente los requerimientos parlamentarios de fondo y forma.



COMISION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL DE LA
COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

De conformidad con las disposiciones establecidas en los artículos 158, numeral 1, inciso V, 152, numeral 2, inciso I y numeral 3 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión decidirá la constitución e integración de subcomisiones y grupos de trabajo; el número de subcomisiones y su integración se decidirá de acuerdo a las necesidades que surjan del Programa de Trabajo de la Comisión y de los asuntos que le sean turnados; la Junta Directiva de la Comisión designará a los integrantes de las subcomisiones.

Subcomisiones:

Se formarán las subcomisiones siguientes, pudiendo conformarse otras que sean necesarias:

- Agua Potable Rural
- Agua Potable Urbana
- Saneamiento
- Cultura del agua.

Las subcomisiones atenderán los temas siguientes, que se enuncian de manera indicativa y no limitativa:

El abasto de agua potable para usos doméstico, industrial y público urbano incluyendo localidades rurales.

El saneamiento de las aguas residuales y su aprovechamiento.

La administración y operación de los sistemas de agua potable.

La protección y recuperación del recurso hidráulico para su uso como agua potable.

La cultura del agua basada en el uso racional y eficiente de este recurso.

La planeación, presupuesto, evaluación y seguimiento del ejercicio del Presupuesto de Egresos de la Federación, en materia de agua potable y saneamiento.

El apoyo a la investigación, el desarrollo tecnológico y la educación sobre el uso y el manejo integral y sustentable del agua potable.

Se formarán grupos de trabajo para atender los trabajos presupuestales y de verificación, conforme al calendario y a la manera como la Comisión de Presupuesto decida procesar el análisis y la aprobación del presupuesto y su seguimiento posterior.



9. Trabajo legislativo

La Comisión tiene la función sustantiva de atender el trabajo legislativo mediante la elaboración y aprobación de los dictámenes correspondientes a los asuntos turnados a la misma durante el ejercicio de las pasadas legislaturas, así como los que le sean turnados durante la presente.

La Comisión de Agua y Saneamiento no tiene pendientes de dictaminar asuntos legislativos por haber sido creada en octubre de 2012. Sin embargo evaluará y atenderá los asuntos pendientes de dictaminar de la Comisión de Recursos Hidráulicos de la LXI Legislatura y anteriores relativos al agua potable y el saneamiento de aguas residuales.

Dip. Kamel Athie Flores
Presidente



COMISION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL DE LA
COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

VOTACIÓN

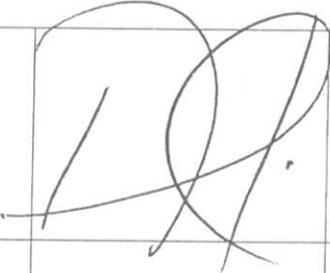
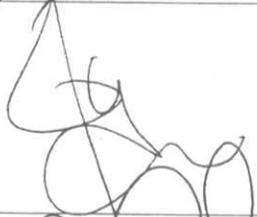
NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Kamel Athie Flores Presidente			
Salvador Arellano Guzmán Secretario			
Oscar Bautista Villegas Secretario			
Marco Antonio González Valdez Secretario			
Roberto Ruiz Moronatti Secretario			



COMISION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL DE LA
COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Rafael Acosta Croda Secretario			
Fernando Alejandro Larrazabal Bretón Secretario			
Valentín González Bautista Secretario			
Javier Orihuela García Secretario			
Judit Magdalena Guerrero López Secretaria			
Nelly del Carmen Vargas Pérez Secretaria			



COMISION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

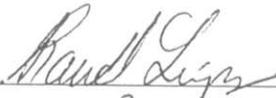
PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL DE LA
COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Víctor Manuel Bautista López Integrante			
Arturo Cruz Ramírez Integrante			
Víctor Emanuel Díaz Palacios Integrante			
Roy Argel Gómez Olguín Integrante			
Amira Griselda Gómez Tueme Integrante			
Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara Integrante			



COMISION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

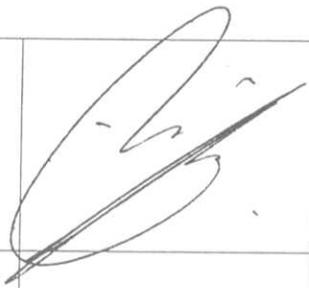
PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL DE LA
COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Alfonso Inzunza Montoya Integrante			
Raudel López López Integrante			
Lourdes Adriana López Moreno Integrante			
Teresa de Jesús Mojica Morgia Integrante			
Tania Margarita Morgan Navarrete Integrante			
Lorena Méndez Denis Integrante			



COMISION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL DE LA
COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

César Reynaldo Navarro De Alba Integrante			
María Isabel Ortiz Mantilla Integrante			
Jesús Tolentino Román Bojorquez Integrante			
Sergio Torres Félix Integrante			
Nelly del Carmen Vargas Pérez Integrante			
Jorge Iván Villalobos Seañez Integrante			



COMISION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL DE LA
COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Alfredo Zamora García Integrante			
---	--	--	--